Nota U.O.C Nº 0919/2018
Llamado Nº 49/2018

Asunción, 05 de Diciembre del 2018.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, a efectos de remitir el detalle de la contratación a ser realizada por esta Institución, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003.

Llamado Nº 49/2018 Contracción Directa para "Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – Ad Referéndum 2019"

Al mismo tiempo justificamos el presente proceso, alegando que la institución no se encuentra incurso dentro de lo previsto en el Art. 206 de la Ley 6026/19 que reglamenta el Presupuesto General de Gastos y en el Decreto 8452/18, atendiendo que el servicio solicitado no es para funcionarios administrativos, comprendiendo diversas actividades que excluyen la normativa y son:

- Seminarios y Talleres.
- Extensiones Universitarias
- Charlas Académicas, realizadas por invitados especiales
- Graduaciones
- Recepciones de Autoridades Nacionales e Internacionales en eventos académicos
- Recepción de Actividades Académicas de las distintas unidades de la Universidad Nacional de Asunción.
- Recepción y Reuniones de trabajos con unidades académicas que componen otras universidades.
- Y todo cuanto hace el quehacer académico de la Institución.

Aguardando un despacho favorable a la presente, le saludamos atentamente.

Lic. Edgar Daniel Cardozo
Coordinador de U.O.C.